



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 1996

Número 296

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	13939
Ministerio de Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	13942

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Doce de Madrid. Procedimiento 544/86.	13948
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 69/95.	13949
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 105/95.	13950
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 110/96.	13950
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-805/95.	13950
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 960/92.	13951
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 320/92.	13951
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 288/92.	13952
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 69/87.	13952
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 323/96.	13952
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 779/95.	13953
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Procedimiento 486/94.	13953
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 55/96.	13954
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 2.467/92.	13955
Primera Instancia número Uno de Collado Villalba. Procedimiento 540/95.	13955
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 309/95.	13956
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 388/95.	13957
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 265/96.	13958
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 311/96.	13958
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 675/95-C.	13958
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 1.080/95.	13958
De lo Social número Cinco de Murcia. Ejecución 135/95.	13960
De lo Social número Cinco de Murcia. Ejecución 139/95 y 176/95.	13960
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.832/96.	13961
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.931/96.	13961
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.942/96.	13962
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.943/96.	13962
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.944/96.	13962
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.938/96.	13962
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.947/96.	13963
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.948/96.	13963
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.949/96.	13963
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.977/96.	13963
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.697/96.	13964
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.777/96.	13964
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 429/96.	13964
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.952/96.	13964
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.953/96.	13965
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.954/96.	13965
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.955/96.	13965
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.960/96.	13965
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.961/96.	13966
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.962/96.	13966
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.963/96.	13966
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.951/96.	13966

IV. Administración Local

CIEZA. Anuncio de subasta de obras. "Remodelación de piscinas en el Polideportivo Municipal".	13967
CIEZA. Pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, de la parcela B-6 y nave industrial existente en la misma, en el Polígono Industrial "Sierra Ascoy".	13967
CIEZA. Anuncio de contratación de servicios. "Redacción del Plan Especial de Protección de la Sierra de La Atalaya y el Menju de Cieza".	13968
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 7A. 1 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho.	13968
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para completar una calle transversal a la calle Julián Romea, en Los Dolores. Murcia. (Gestión expropiación 0469GE95).	13968

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 17594

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 29 de noviembre de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045465904	FLORIDECOR C B	E53050035	ALFAZ DEL PI	06.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300201955812	L PORCEL	28522951	ALMORADI	25.10.96	30.000		RD 13/92	050.
300102369009	FONTAUCA SL	B03521291	CALLOSA DE SEGURA	02.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045464729	VERO SPORT S L	B03230190	DAYA NUEVA	08.11.96	0		LEY30/1995	
300045391064	F SANCHEZ	05048802	ELCHE	31.10.96	16.000		RD 13/92	003.1
300102176414	S BENEY	21988944	ELCHE	31.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045418197	V RODRIGUEZ	33492173	ELCHE	26.10.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300201956070	FRUTAS BAIEN S L	B03476504	ORIHUELA	31.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401806110	M YAGUES	21906942	ORIHUELA	02.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300201955867	M MORENO	74164828	PILAR DE LA HORADADA	29.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045417892	A AGUILERA	21407418	SAN JUAN DE ALICANTE	31.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102274783	J PLAZA	21398611	VILLAJYOSA	04.11.96	0		LEY30/1995	
300102490849	TAYSER S A	A02012714	ALBACETE	05.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102412948	J GARCIA	50305392	ALMERIA	19.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045435948	FRICAZU SL	B04214672	EL EJIDO	25.10.96	47.000		D121190	198.H
300102446170	P OLIVER	24251382	GRANADA	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045462101	J MARTIN	01466014	SAN SEBASTIAN REYES	31.10.96	16.000		RD 13/92	075.1B
300045435572	J NAVARRO	23179241	AGUILAS	07.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102234025	A CORTES	23247040	AGUILAS	16.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045304295	A CONTRERAS	27185723	AGUILAS	01.07.96	0		LEY30/1995	
300045328639	M NAVARRO	22343318	ALCANTARILLA	01.11.96	0		LEY30/1995	
300045442515	J MAYOL	22398628	ALCANTARILLA	30.10.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045463609	J GOMEZ	22444184	ALCANTARILLA	29.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102261958	D JEREZ	22445453	ALCANTARILLA	29.10.96	0		LEY30/1995	
300045465096	D JEREZ	22445453	ALCANTARILLA	29.10.96	0		LEY30/1995	
300045423934	R LOZANO	25691511	ALCANTARILLA	04.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102438883	J ESPINOSA	32049390	ALCANTARILLA	02.11.96	0		LEY30/1995	
300102261971	A DIAZ	46501253	ALCANTARILLA	29.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045468061	F MAÑAS	48426310	ALCANTARILLA	31.10.96	0		LEY30/1995	
300102471606	G SANCHEZ	48427148	ALCANTARILLA	04.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102471722	J PEREZ	48542194	ALCANTARILLA	02.11.96	0		LEY30/1995	
300102445607	J PEREZ	48542194	ALCANTARILLA	02.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102471710	J PEREZ	48542194	ALCANTARILLA	02.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045330919	G MORENO	52807478	ALCANTARILLA	27.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102507686	F MARTINO	58800131	ALCANTARILLA	04.11.96	0		LEY30/1995	
300102371867	M SALGADO	27450657	ALGUAZAS	25.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102487020	B GUERRERO	48416862	ALGUAZAS	19.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102808480	B GUERRERO	48416862	ALGUAZAS	26.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102375617	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	31.10.96	0		LEY30/1995	
300102375854	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	31.10.96	15.000		RD 13/92	154.
300102375829	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	31.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102375642	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	31.10.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102375630	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	31.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102390140	F GIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	28.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102605398	F GIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	18.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045429407	F SANCHEZ	27475842	BENIEL	06.11.96	15.000		RD 13/92	167.
300045328469	TRITURADOS ESPIN Y ESPIN S	B30140388	BULLAS	27.09.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045321700	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	12.11.96	0		LEY30/1995	
300045471801	INDUSTRIAS CARTHAGO S L	B30605737	CARTAGENA	05.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045455900	P CONESA	22849025	CARTAGENA	29.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102343082	F MORELL	22912362	CARTAGENA	23.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
300044682907	F HERNANDEZ	22927785	CARTAGENA	11.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102232193	J ESPIN	22946814	CARTAGENA	27.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102018067	M PEREZ	22947710	CARTAGENA	22.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102460645	S ZAMORA	23021913	CARTAGENA	27.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102282974	A DIAZ	23029239	CARTAGENA	19.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102343823	F CORTES	27473509	CARTAGENA	30.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045411180	J MORENO	22991187	POZO ESTRECHO	05.10.96	0		LEY30/1995	
300102456691	F MANZANARES	22972454	POZO ESTRECHO CART	03.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102371752	GEPSALO S L	830422653	CEUTI	30.10.96	0		LEY30/1995	
300045390345	P DE HOYOS	29063702	CIEZA	02.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045390357	P DE HOYOS	29063702	CIEZA	02.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045054278	P DE HOYOS	29063702	CIEZA	02.11.96	0		LEY30/1995	
300045434464	A MARTINEZ	74326239	CIEZA	03.10.96	0		LEY30/1995	
300045383470	G ALACIO	22450728	FORTUNA	06.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102378412	M LOPEZ	34794284	FORTUNA	25.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102370711	T LOPEZ	34795830	FORTUNA	26.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102370723	T LOPEZ	34795830	FORTUNA	26.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101893232	J GOMARIZ	48486772	FORTUNA	20.10.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300045462630	J DEL AMO	22445413	LAS TORRES COTILLAS	29.10.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045385891	J LOPEZ	48417788	LAS TORRES COTILLAS	06.10.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045458092	F ALCARAZ	52805550	LAS TORRES COTILLAS	08.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102503097	I DESIDERIO	52827859	LAS TORRES COTILLAS	24.10.96	0		LEY30/1995	
300102490662	G CORTIJOS	27448054	LIBRILLA	05.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102490601	RAMOS Y FLORES S L	830145395	LORCA	29.10.96	345.000		D121190	147.8
300045440051	ESTRUCTURAS DE LORCA S L	830219752	LORCA	29.10.96	15.000		RD 13/92	015.4
300045442060	ANMOVE S L	830299630	LORCA	29.10.96	0		LEY30/1995	
300045262422	J MONTOYA	05585235	LORCA	23.09.96	0		LEY30/1995	
300045141874	B MORENO	23204496	LORCA	28.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045141862	B MORENO	23204496	LORCA	28.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102600984	F GARCIA	23226496	LORCA	02.11.96	0		LEY30/1995	
300102601009	F GARCIA	23226496	LORCA	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102600996	F GARCIA	23226496	LORCA	02.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201944626	M QUIÑONERO	23226884	LORCA	03.11.96	25.000		RD 13/92	052.
300102600870	J GARCIA	23247928	LORCA	03.11.96	0		LEY30/1995	
300045442023	F PEREZ	23256262	LORCA	27.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045442011	F PEREZ	23256262	LORCA	27.10.96	0		LEY30/1995	
300102509919	I GARCIA	27482281	LORQUI	06.11.96	0		LEY30/1995	
300045417156	INSTALACIONES FONTANERIA	830333405	LOS ALCAZARES	26.10.96	10.000		RD 13/92	015.2A
300045471321	F REMACHE	M 308133	LOS ALCAZARES	05.11.96	0		LEY30/1995	
300045419657	J CHIMBAINA	MU009704	LOS ALCAZARES	28.10.96	0		RDL 339/90	
300045473512	F GOMEZ	22824668	LOS ALCAZARES	02.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045321116	J RAMOS	52377347	LOS ALCAZARES	04.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045411610	CONSTRUCTORES UNIDOS DEL M	A30087100	EL PUERTO DE MAZAR	03.10.96	0		LEY30/1995	
309201942649	RODIMOT S L	830153704	MOLINA DE SEGURA	08.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045461911	P PALAZON	22323515	MOLINA DE SEGURA	02.11.96	25.000		RD 13/92	085.
300045383640	O MARTINEZ	29061513	MOLINA DE SEGURA	04.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045383729	F MESEGUER	38635217	MOLINA DE SEGURA	18.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102378692	D DELGADO	48420568	MOLINA DE SEGURA	01.11.96	16.000		RD 13/92	099.1
300102608478	J LOPEZ	48421224	MOLINA DE SEGURA	19.10.96	0		LEY30/1995	
300045465801	A GARCIA	52816240	MOLINA DE SEGURA	01.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102503516	J URBANO	74325714	MOLINA DE SEGURA	30.10.96	0		LEY30/1995	
300102608843	A LARROSA	77502622	LLANO DE MOLINA	26.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401804435	M GARCIA	52811161	MORATALLA	29.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300102413734	SALINAS EL VIVERO S L	830701999	MURCIA	01.11.96	0		LEY30/1995	
300045464407	COPEMUR S COOP	F30346589	MURCIA	05.11.96	15.000		RD 13/92	015.4
300102513935	D LIMONGI	MU003435	MURCIA	07.11.96	0		LEY30/1995	
300045454270	C DIAZ	02875651	MURCIA	06.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300045455509	P GARCIA	22150382	MURCIA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045429341	C CAMPILLO	22313284	MURCIA	04.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045391647	A PARDO	22350761	MURCIA	03.11.96	PAGADO	1	RD 13/92	029.1
300045385313	M ALVAREZ	22369516	MURCIA	03.10.96	20.000		RDL 339/90	067.40
300045468577	M MONDEJAR	22377152	MURCIA	07.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102506281	R GARCIA	22443357	MURCIA	04.11.96	0		LEY30/1995	
300045400302	J PLAZA	22472240	MURCIA	28.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102507704	I MARTINEZ	27440785	MURCIA	05.11.96	0		LEY30/1995	
300102509841	J ESPAÑA	27462383	MURCIA	29.10.96	0		LEY30/1995	
300102453197	C LORENTE	27485772	MURCIA	04.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045425402	I TUDELA	34024891	MURCIA	30.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102453203	L SAAVEDRA	34783874	MURCIA	05.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102506293	J GULLON	34792405	MURCIA	04.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102506300	J GULLON	34792405	MURCIA	04.11.96	0		LEY30/1995	
300045473068	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	09.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045422012	E PEREZ	34795813	MURCIA	13.08.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045358620	D ROSES	34803827	MURCIA	19.08.96	0		LEY30/1995	
300045356702	D ROSES	34803827	MURCIA	19.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045356696	D ROSES	34803827	MURCIA	19.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102478790	F SANCHEZ	34817032	MURCIA	08.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102504740	F VERA	34817204	MURCIA	30.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102504739	F VERA	34817204	MURCIA	30.10.96	0		LEY30/1995	
300102614790	I RUANO	34820437	MURCIA	17.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102597468	M ROS	34821461	MURCIA	31.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102460402	J CASTILLO	34827053	MURCIA	30.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102507674	D OLIVARES	34831831	MURCIA	29.10.96	0		LEY30/1995	
300102429390	P LOZANO	48395667	MURCIA	02.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102429389	P LOZANO	48395667	MURCIA	02.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102471849	C CABALLERO	48483270	MURCIA	30.10.96	0		LEY30/1995	
300045414581	P GARCIA	48487835	MURCIA	31.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045460104	M FERNANDEZ	52815976	MURCIA	02.11.96	0		LEY30/1995	
300102369850	E MARCOS	74342538	MURCIA	27.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300044682920	P TORTOSA	22456080	ALGEZARES	14.10.96	0		LEY30/1995	
300045279446	A BLANCO	27467093	ALGEZARES	05.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045468152	F CAMPILLO	22367786	ALJUCER	06.11.96	0		LEY30/1995	
300102511641	J MARTINEZ	27457881	ALJUCER	16.10.96	0		LEY30/1995	
300102511630	J MARTINEZ	27457881	ALJUCER	16.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045465886	I GALLEGO	27467049	ALJUCER	05.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102368194	V GARNES	22473367	BENIAJAN	24.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102378989	A ESPINOSA	27475669	BENIAJAN	25.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102164710	C MARIN	27486051	BENIAJAN	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102164904	R JIMENEZ	48399891	BENIAJAN	30.10.96	16.000		RD 13/92	003.1
300102369939	C CANOVAS	27453920	BENIAJAN EDF LOS N	28.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045459461	TRANSROY S L	B30057640	CABEZ DE TORRES	05.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
309045365851	COSEMUR SCL	F30254106	CABEZ DE TORRES	19.11.96	50.000		RDL 335/90	072.3
300045462060	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	29.10.96	0		LEY30/1995	
300102426467	A SANCHEZ	34818186	CASILLAS	20.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102426455	A SANCHEZ	34818186	CASILLAS	20.10.96	0		LEY30/1995	
300045427721	M PEREZ	27455403	CHURRA	25.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045383754	M AYLLO	27475533	CHURRA	18.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102370942	F OLMOS	34813419	CHURRA	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102370954	F OLMOS	34813419	CHURRA	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102504790	R GOMEZ	34944480	ED JUPITER MURCIA	08.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102504806	R GOMEZ	34944480	ED JUPITER MURCIA	08.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102440415	M Blesa	22457928	EL PALMAR	23.10.96	0		LEY30/1995	
300102438895	M CASTILLO	27451657	EL PALMAR	02.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102438901	M CASTILLO	27451657	EL PALMAR	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102502317	M CASTILLO	27451657	EL PALMAR	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045468139	A SAURA	27458279	EL PALMAR	04.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102487067	A FERNANDEZ	27454395	ESPINARDO	29.10.96	0		LEY30/1995	
300102487055	A FERNANDEZ	27454395	ESPINARDO	29.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102508320	J SERRANO	27475212	ESPINARDO	23.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045457968	M GARRIDO	48483074	GUADALUPE	31.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102368728	F BALSALOBRE	48429883	JAVALI NUEVO	03.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102487535	G MARTINEZ	52828572	JAVALI NUEVO	20.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102443088	J HERNANDEZ	77503887	JAVALI NUEVO	01.10.96	0		LEY30/1995	
300045464286	J MANZANERA	22378858	LA ÑORA	01.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045337197	E GOMEZ	27464799	LA ÑORA	01.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300102375666	L MORENO	48480341	LA ÑORA	31.10.96	0		LEY30/1995	
300102368339	L MORENO	48480341	LA ÑORA	01.11.96	0		LEY30/1995	
300201956057	J PARDO	22447710	LA ALBATALIA	30.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300102375678	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	31.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401791799	S ALBALADEJO	40964912	LA ALBERCA	03.10.96	30.000		RD 13/92	050.
300102500527	A CASTILLO	27487058	LA RAYA	08.11.96	0		LEY30/1995	
300102503218	M MINGUEZ	27484092	LLANO DE BRUJAS	24.10.96	0		LEY30/1995	
300102371764	V RUBIO	34795057	LLANO DE BRUJAS	31.10.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
300102378679	A SANCHEZ	34796503	LLANO DE BRUJAS	31.10.96	0		LEY30/1995	
300045462071	A BUENDIA	74334188	LLANO DE BRUJAS	29.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102435286	J SANCHEZ	34801522	LOS GARRES	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045497681	J PRIOR	77505382	LOS GARRES	13.11.96	0		LEY30/1995	
300045420350	J PEREZ	22374883	PATÍÑO	08.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045420362	J PEREZ	22374883	PATÍÑO	08.09.96	0		LEY30/1995	
300102447290	R RUIZ	22457962	PATÍÑO	02.11.96	0		LEY30/1995	
300102369836	A PEREZ	34803424	PATÍÑO	26.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102437362	CAPIGON SL	B30246227	PUENTE TOCINOS	04.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102477190	J CUADRILLERO	27474306	PUENTE TOCINOS	04.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102366537	F ORENES	22438473	SANTA CRUZ	10.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102474528	J PELLICER	22440839	SANTA CRUZ	28.10.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300102484832	J MUÑOZ	48400879	SANTIAGO EL MAYOR	04.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102503310	F BAEZA	22401968	SANTO ANGEL	31.10.96	0		LEY30/1995	
300045390618	I TOMAS	22442802	SANTO ANGEL	01.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045390620	J TOMAS	22442802	SANTO ANGEL	01.11.96	15.000		RD 13/92	160.
300102372021	F SANCHEZ	48490723	STA CRUZ	03.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
300044682944	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	31.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102389952	F MARTINEZ	27475541	TORREAGUERA	28.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102369940	F MARTINEZ	27475541	TORREAGUERA	28.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102485824	J LORENTE	27431250	ZARANDONA	08.11.96	50.000		RDL 339/90	061.4
300045430562	P GONZALEZ	23225242	PUERTO LUMBRERAS	03.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300102345947	J MUÑOZ	23228405	PUERTO LUMBRERAS	29.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045417855	R REBANAL	09341985	LOS ALCAZARES SAN	26.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045456162	J ALBALADEJO	22926893	SAN PEDRO PINATAR	04.10.96	0		LEY30/1995	
300045412109	P FERNANDEZ	23006658	SAN PEDRO PINATAR	24.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045412079	P FERNANDEZ	23006658	SAN PEDRO PINATAR	24.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102416681	E LOPEZ	23009766	SAN PEDRO PINATAR	04.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102489118	J MORA	26487599	SAN PEDRO PINATAR	26.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045472775	PEDRO Y MIGUEL INGLES COMU	E30627335	TORRE PACHECO	29.10.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300401804708	J MARTINEZ	22890634	TORRE PACHECO	29.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300401798502	S NICOLAS	22949315	TORRE PACHECO	24.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300045438263	M GARCIA	23223343	TOTANA	27.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102361643	V LOPEZ	77509146	VILLANUEVA R SEGURA	30.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102361655	V LOPEZ	77509146	VILLANUEVA R SEGURA	30.07.96	0		LEY30/1995	
300045440075	J GORRITA	36023770	VIGO	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045440063	J GORRITA	36023770	VIGO	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102371739	J GOMAR	22674686	VALENCIA	28.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045361862	E ALONSO	73647105	VALENCIA	16.07.96	15.000		RD 13/92	117.1

Número 17593

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 29 de noviembre de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300401788685	B TORRES	22102028	AGOST	08.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401796025	F GIO	29011074	ALBATERA	16.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300201952864	A AMOROS	22244231	ALGUENA	05.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045418379	MANUEL PASTOR PASTOR E HIJ	803947439	ALICANTE	21.10.96	10.000		LEY30/1995	
300401794764	F CASAMAYOR	21384746	ALICANTE	11.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401788934	P ARRONIZ	21401156	ALICANTE	10.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300045434816	T GARCIA	21424644	ALICANTE	04.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045409524	J MORALES	50067622	ALICANTE	04.09.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045416073	J RIBERA	52778422	ALICANTE	15.10.96	10.000		RD 13/92	104.1A
300045457580	J ARRIBAS	21386391	SAN JUAN	09.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300045131200	J IZQUIERDO	21392109	ASPE	11.05.96	175.000		LEY30/1995	
300401792457	S OLIVARES	52513719	BENIDORM	04.10.96	18.000		RD 13/92	048.
300045337902	D CASTILLO	74408714	BENIDORM	02.10.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
300045337410	M GUZMAN	21427020	CALLOSA DE SEGURA	09.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401795288	A OLIVER	21961009	ELCHE	15.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300845401628	M ARTIAGA	22003158	ELCHE	18.08.96	10.000		RD 13/92	031.
300401789525	M MUÑOZ	33488386	ELCHE	15.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300401796130	M VAZQUEZ	74224813	ELCHE	16.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045428180	J QUESADA	75668876	ELCHE	25.09.96	18.000		RD 13/92	049.1
300045412870	C GARCIA	21461679	TORRELLANO	05.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401779210	J MARTINEZ	22075611	ELDA	04.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300401789835	M CAMPO	51570565	GUARDAMAR DEL SEGURA	17.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045435614	A RECHE	24189537	MUTXAMEL	10.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102164473	E MARTINEZ	21841045	ORIHUELA	04.08.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300401789549	R ALMIRA	28999377	ORIHUELA	15.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401789343	M MORENO	29005675	ORIHUELA	14.10.96	20.000		RD 13/92	050.
300045454797	J AMAT	34802363	ORIHUELA	16.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045454785	J AMAT	34802363	ORIHUELA	16.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401789380	M HERNANDEZ	74150387	ORIHUELA	14.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300045428233	J NAVARRO	74170312	ORIHUELA	27.09.96	18.000		CODIGO-CIR	147.5
300401789434	E CARBONELL	44758394	PETRE	14.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300045413977	V PASCUAL	21970861	PILAR DE LA HORADADA	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045437040	J GALOFRÉ	28736692	PILAR DE LA HORADADA	11.10.96	8.000		RD 13/92	090.1
300401804782	N HERNANDEZ	45568181	PILAR DE LA HORADADA	29.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401794995	R GRACIA	48342694	PILAR DE LA HORADADA	11.10.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401794478	C FERNANDEZ	52510036	PILAR DE LA HORADADA	10.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401794430	V MORANT	72520680	RAFAL	10.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300401789410	R MAGDALENO	21444488	ROJALES	14.10.96	20.000		RD 13/92	050.
300401796165	E SANTOS	22282392	SAN JUAN DE ALICANTE	16.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045434968	J AREVALO	22745169	SAN JUAN DE ALICANTE	16.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045434970	J AREVALO	22745169	SAN JUAN DE ALICANTE	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201940980	J BETETA	74148977	SAN MIGUEL SALINAS	27.08.96	32.500		RD 13/92	050.
300045310301	S RECHE	21628245	SAN VICENTE RASPEIG	31.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300401788892	A HERNANDEZ	22324858	SANTA POLA	09.10.96	20.000		RD 13/92	048.
300401803984	N MORAES	MU010711	TORREVIEJA	28.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300045383067	A ZAPATER	22139383	VILLENA	05.09.96	16.000		RD 13/92	003.1
300045384886	R ORTEGA	52755793	HELLIN	30.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045406754	E MARIN	74452797	NAVA CAMPANA	21.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045434907	J CAÑADAS	27208983	ALMERIA	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045434919	J CAÑADAS	27208983	ALMERIA	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045422530	F RUEDA	27210407	ALMERIA	21.08.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
300401794790	P LOPEZ	27513895	CUEVAS DEL ALMANZORA	11.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300401781587	M LAREDO	22889218	GARRUCHA	09.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300045239072	R ORTIZ	46507231	BADALONA	07.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045233975	F TRUJILLO	24684085	BARCELONA	23.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045338270	A PORTILLO	74779808	CERDANYOLA VALLES	07.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045319407	J VIVES	77077603	MOLINS DE REI	03.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045455534	A BARROSO	20754696	S FELIU DE LLOB	04.10.96	15.000		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
309201937538	M RAMIREZ	33873742	SABADELL	19.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300401755655	J SANCHEZ	38595276	TORDERA	22.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300102233227	I FERNANDEZ	30598110	BILBAO	27.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300045358735	A LEAL	22887787	ORTUELLA	24.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045308768	P MARTINEZ	22907008	ALGECIRAS	01.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300401777250	J CASTILLA	31593559	EL PUERTO STA MARIA	21.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045226200	J HERNANDEZ	07422907	PLASENCIA	01.08.96	10.000		RD 13/92	170.
300102599600	J BLANCO	75704913	ALCARACEJOS	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102599581	J BLANCO	75704913	ALCARACEJOS	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401794399	J LOPEZ	38515439	CASTELLON PLANA	10.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300045330427	J BARBERO	23726068	LA HERRADURA	10.07.96	230.001		D121190	187.B
300044682578	F RIOS	23736662	GRANADA	21.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045432431	S MUÑOZ	24092489	GRANADA	14.10.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045414209	F FERNANDEZ	24247290	IZNALLOZ	13.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401772239	J CASTRO	26019160	JAEN	23.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045431839	A FERNANDEZ	05878282	LINARES	16.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045315062	A ARANDA	28164052	LINARES	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401795094	S FERNANDEZ	26486524	QUESADA	14.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045367839	SISTEMAS RADIANTES F MAYAN	A78570991	ALCOBENDAS	19.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045457646	M PASTOR	07230114	COLLADO VILLALBA	11.10.96	15.000		RD 13/92	154.
300401782361	A SERRANO	70717409	COLMENAR VIEJO	13.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300401800284	T ZAMARREÑO	01171805	LAS ROZAS DE MADRID	20.10.96	20.000		RD 13/92	048.
300045294976	R TAMAYO	01183797	LAS ROZAS DE MADRID	04.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045264467	C NAVALPOTRO	00254903	MADRID	09.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045353105	F DE PRADO	01016668	MADRID	29.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045313417	M MUÑOZ CALERO	02490858	MADRID	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045310490	J ROMERA	02600104	MADRID	15.08.96	10.000		RD 13/92	171.
300045425633	A SANCHEZ	02699579	MADRID	07.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300401786834	J HERNANDEZ	06500500	MADRID	23.09.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401781885	F GARCIA	16032154	MADRID	12.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300045384424	A SANCHEZ	22304898	MADRID	08.10.96	10.000		RD 13/92	170.
300045228347	L ORTOS	22971345	MADRID	28.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
300401794960	O GONZALEZ	60970041	MADRID	11.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045357550	J LAYNA	51062756	MADRID	18.08.96	16.000		RD 13/92	084.1
300045415550	M ROMERO	51931061	MADRID	08.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045415548	M ROMERO	51931061	MADRID	08.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045273109	M DIAZ	52863987	MADRID	11.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300401795343	J VERGARA	74331054	MADRID	15.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300401790679	F ROMAN	24677782	MALAGA	28.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300401795185	J GALVEZ	24874339	MALAGA	14.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300045235480	J PALAZON	22415472	ABARAN	16.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045238729	J MURCIA	34827321	ABARAN	27.09.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401801161	J CARRELON	74268159	ABARAN	22.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045317356	G RODRIGUEZ	23232643	AGUILAS	09.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045317344	G RODRIGUEZ	23232643	AGUILAS	09.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101953277	J CONTRERAS	23235075	AGUILAS	21.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045310933	A CONTRERAS	23252455	AGUILAS	31.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102234414	J CONTRERAS	23271763	AGUILAS	06.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102060000	J CONTRERAS	23271763	AGUILAS	06.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401789100	M FERNANDEZ	24067765	AGUILAS	10.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300045314434	A RUIZ	74428990	AGUILAS	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045366770	JUAN SERRANO VIVANCOS Y MA	E3020415	ALCANTARILLA	13.08.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045366689	JUAN SERRANO VIVANCOS Y MA	E3020415	ALCANTARILLA	13.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401793899	F MARTINEZ	22445518	ALCANTARILLA	08.10.96	30.000		RD 13/92	050.
300401793991	T MUNUERA	22460789	ALCANTARILLA	08.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045452880	P MARTOS	22473410	ALCANTARILLA	14.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401794030	A MORENO	23620772	ALCANTARILLA	08.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401797157	F GARCIA	24045036	ALCANTARILLA	19.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045278363	B CARRASCO	27425624	ALCANTARILLA	30.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045337616	F FERNANDEZ	27442218	ALCANTARILLA	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045269192	P TORMOS	48432025	ALCANTARILLA	10.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102496366	D VALERA	48432249	ALCANTARILLA	16.08.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045458535	P NAVARRO	52801099	ALCANTARILLA	14.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401794004	J MARTINEZ	52804757	ALCANTARILLA	08.10.96	35.000		RD 13/92	050.
300045457567	A VICENTE	52808669	ALCANTARILLA	09.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300102410459	J ROMERO	77505576	ALCANTARILLA	01.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045304878	M MARTINEZ	23218804	ALEDO	02.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045387814	J GARCIA	22336483	ALGUAZAS	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045389598	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	21.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045389604	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	21.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045389586	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	21.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045389616	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	21.10.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045389574	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	21.10.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045387851	M LOPEZ	48420282	ALGUAZAS	11.10.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045414404	J PEREZ	22242856	ALHAMA DE MURCIA	10.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401769022	L GARCIA	23161797	ALHAMA DE MURCIA	06.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045365077	J MARTINEZ	23186211	ALHAMA DE MURCIA	09.08.96	2.000		D204294	014.
300045365259	F CHUECOS	23192962	ALHAMA DE MURCIA	19.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045291409	M MORENO	23197740	ALHAMA DE MURCIA	15.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102389513	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	19.08.96	15.000		RD 13/92	148.1
300102389525	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	19.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045364577	M MULA	27455231	ALHAMA DE MURCIA	08.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401788922	M MARTINEZ	27460605	ALHAMA DE MURCIA	10.10.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102389537	J CERON	34786063	ALHAMA DE MURCIA	20.08.96	15.000		RD 13/92	152.
300401795331	J BELCHI	52804935	ALHAMA DE MURCIA	15.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300045367943	F ROMERO	74426471	ALHAMA DE MURCIA	26.08.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045369540	A LOPEZ	74435674	ALHAMA DE MURCIA	26.08.96	10.000		LEY30/1995	
300101888029	M ROMAN	77520846	ALHAMA DE MURCIA	10.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102389630	F GIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	14.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
300201954723	F RIOS	34784923	ARCHENA	26.08.96	32.500		RD 13/92	050.
300102361114	F FERNANDEZ	39036649	ARCHENA	08.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045453379	M PLIEGO	48420398	BENIEL	10.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401790722	C GARCIA	23129546	CARAVACA DE LA CRUZ	28.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300401794971	A MARTINEZ	27439746	CARAVACA DE LA CRUZ	11.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045406766	XISONA HELADOS FRUTOS SECO	830616403	CARTAGENA	16.08.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300045291380	XISONA HELADOS FRUTOS SECO	830616403	CARTAGENA	14.08.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045299901	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	830694798	CARTAGENA	14.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045271964	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	830694798	CARTAGENA	06.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300401789045	G BERMUDEZ	16925934	CARTAGENA	10.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401789756	S CONESA	22854695	CARTAGENA	16.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401801320	J ALCARAZ	22889807	CARTAGENA	23.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102286098	D GALINDO	22895135	CARTAGENA	10.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045414910	P PATROCINIO	22904908	CARTAGENA	16.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401802300	R BRUNA	22917410	CARTAGENA	24.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300102285392	M PEREZ	22922085	CARTAGENA	09.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045365960	A NAVIA OSORIO	22922890	CARTAGENA	24.08.96	15.000		RD 13/92	090.1
300401789136	F FERNANDEZ	22927785	CARTAGENA	11.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401794661	A NAVARRO	22935355	CARTAGENA	11.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401798174	J ROSAS	22940518	CARTAGENA	22.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045470318	F CONESA	22948127	CARTAGENA	25.10.96	10.000		LEY30/1995	
300401797728	J OLMOS	22960175	CARTAGENA	19.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300401789290	J MARIN	22963400	CARTAGENA	11.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300102342612	M ROSIQUE	22977608	CARTAGENA	16.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401794314	J CASADO	23001286	CARTAGENA	09.10.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102464900	J CASANOVA	23001488	CARTAGENA	14.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045414430	M FARRA	23002307	CARTAGENA	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045414441	M FARRA	23002307	CARTAGENA	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102460700	J ROBLES	23013489	CARTAGENA	28.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045410745	R ACOSTA	23015779	CARTAGENA	25.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102465321	A PALMA	23019285	CARTAGENA	09.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102457129	J BONILLO	23020856	CARTAGENA	24.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102475170	A BERMUDEZ	23024097	CARTAGENA	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102303503	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102462800	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	04.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045429912	E TABERNERO	30616477	CARTAGENA	18.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300102366148	J MUNOZ	34806128	CARTAGENA	20.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102286700	F CONESA	22950338	BARRIO PERAL	18.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045341012	J CONESA	22955240	BARRIO PERAL CARTA	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401789161	F GARCIA	22992498	BARRIO PERAL CARTA	11.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300045411841	P MARTINEZ	22916190	BDA CUATRO SANTOS	05.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102342533	A CASANOVA	22959548	CANTERAS CARTAGENA	01.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102457440	L DELGADO	22994290	CANTERAS CARTAGENA	26.07.96	10.000		LEY30/1995	
300102347142	P MORENO	26459514	EL ALGAR	09.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401791659	J CAÑAVATE	22839641	LA ALJORRA CARTAGE	02.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401789215	I CANDEL	22944493	LA PALMA	11.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300045409044	C LINDE	23031055	LOS DOLORES	31.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401797194	F VIDAL	22887614	LOS DOLORES CARTAG	19.10.96	30.000		RD 13/92	050.
300102358784	A CONESA	22931161	LOS DOLORES CARTAG	22.08.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300045408210	L ALBARRACIN	22938809	LOS DOLORES CARTAG	13.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045411816	L NAVARRO	22961144	LOS DOLORES CARTAG	30.09.96	25.000		RD 13/92	003.1
300045343446	G MARTIN	72530608	LOS URRUTIAS CARTA	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045343458	M MARTINEZ	72530608	LOS URRUTIAS CARTA	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045296638	M MORALES	22993058	MOL MARFAGONES CRT	07.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300045410230	M MARTINEZ	22873518	POL RES STA ANA CT	03.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401788120	F VELASCO	22972535	STA ANA CARTAGENA	04.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300401774480	C GARCIA	23015590	TALLANTE CARTAGENA	02.09.96	18.000		RD 13/92	048.
300401789094	R SANCHEZ	22326610	TENTEGORRA CARTAGE	10.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401795203	J GARCIA	77507084	CEHEGIN	15.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045401823	A MARTINEZ	22372520	CIEZA	22.09.96	15.000		RD 13/92	100.2
300401794778	J RUBIO	22466608	CIEZA	11.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401794480	F MARIN	22477128	CIEZA	10.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045383444	P HERRERA	29037555	CIEZA	04.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300102361760	J MORCILLO	48417872	CIEZA	29.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045452727	I VELASCO	74296760	CIEZA	05.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300045237531	D PEREZ	77512449	CIEZA	31.08.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045331997	P MARCO	27458451	FORTUNA	13.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045331985	P MARCO	27458451	FORTUNA	13.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102356052	J RUIZ	34825376	FORTUNA	02.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045385600	J RUIZ	34825376	FORTUNA	06.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401779556	P LOPEZ	43056085	FUENTE ALAMO	06.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300045419530	M MARTINEZ	74349022	FUENTE ALAMO	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045419529	M MARTINEZ	74349022	FUENTE ALAMO	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045319237	P MENDEZ	37159431	LAS PALAS	18.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102419232	L MARTINEZ	29047426	JUMILLA	10.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401788879	P SANCHEZ	74344856	JUMILLA	09.10.96	16.000		RD 13/92	048.
300102288708	A LIARTE	22978187	LA UNION	20.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102424021	J TORRES	23012944	LA UNION	08.09.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045294642	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	23.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300201939643	R GARCIA DE LOS REYES	24474986	LAS TORRES COTILLAS	28.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045268849	J FERNANDEZ	29058797	LAS TORRES COTILLAS	13.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102379635	J OLEA	38034208	LAS TORRES COTILLAS	25.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045235510	J COSTAS	48418776	LAS TORRES COTILLAS	17.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102487225	D MANZANERA	48426548	LAS TORRES COTILLAS	03.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102613607	J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	09.08.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102613577	J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	09.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102613589	J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	09.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045435626	J MORENO	23188850	LORCA	10.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401788946	J MARTINEZ	23196157	LORCA	10.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300401797340	A NAVARRO	23200112	LORCA	19.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401796785	J SICILIA	23201133	LORCA	18.10.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045214440	S LOPEZ	23220380	LORCA	20.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045317411	E VICENTE	23234880	LORCA	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045317400	E VICENTE	23234880	LORCA	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045317381	E VICENTE	23234880	LORCA	15.10.96	15.000		RD 13/92	154.
300102600911	B RUIZ	23258401	LORCA	13.10.96	10.000		LEY30/1995	
300045338141	S MARTINEZ	23273464	LORCA	16.10.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045219681	A ABELLANEDA	23171310	DIP CAZALLA LORCA	14.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045431086	F GIMENEZ	23266495	DIP PURIAS LORCA	11.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102507534	A DIAZ	23202051	DP CAMPILLO LORCA	28.10.96	10.000		LEY30/1995	
300401794466	J SANZ	01382922	LOS ALCAZARES	10.10.96	26.000		RD 13/92	052.
300401794570	J JIMENEZ	22938423	LOS ALCAZARES	10.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300045412936	J GUTIERREZ	23013311	LOS ALCAZARES	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401789203	F FERNANDEZ	22943496	MAZARRON	11.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300102465618	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	11.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045367232	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	21.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045367220	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	21.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045367219	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	21.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102233239	F ACOSTA	23025765	MAZARRON	28.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300102607383	J RODRIGUEZ	23252906	MAZARRON	29.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045437088	J SERRANO	74427112	PTO MAZARRON	19.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045361539	C NOGUERA	74437279	PUERTO MAZARRON	02.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045453367	A LOPEZ	22328571	MOLINA DE SEGURA	09.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045404058	M PUCHE	22473343	MOLINA DE SEGURA	24.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045389070	R FERNANDEZ	22481369	MOLINA DE SEGURA	15.10.96	10.000		RD 13/92	010.1
300102616153	A PAEZ	27452317	MOLINA DE SEGURA	07.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045385453	J JIMENEZ	48420653	MOLINA DE SEGURA	15.10.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045389094	J JIMENEZ	48420653	MOLINA DE SEGURA	15.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045389082	J JIMENEZ	48420653	MOLINA DE SEGURA	15.10.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045401458	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	19.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045401446	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	19.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102608430	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	17.08.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045328986	C GIL	52815494	MOLINA DE SEGURA	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045328998	C GIL	52815494	MOLINA DE SEGURA	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102489672	J FOULQUIE	52815636	MOLINA DE SEGURA	18.10.96	10.000		LEY30/1995	
300045228700	M MESEGUER	52818366	MOLINA DE SEGURA	07.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045269490	J FERNANDEZ	74289445	MOLINA DE SEGURA	23.09.96	115.000		D121190	198.H
300045390059	A RUIZ	74293475	MOLINA DE SEGURA	21.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045235650	J GARCIA	22323584	RIBERA DE MOLINA	29.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
300401782622	F OLIVA	22451529	RIBERA DE MOLINA S	11.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300045420507	P FERNANDEZ	29062711	TORRE ALTA	19.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401792123	P GONZALEZ	22430912	MULA	03.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401788491	F MARTINEZ	27470332	MULA	07.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045338360	A GONZALEZ	77515120	MULA	11.10.96	26.000		RD 13/92	048.
300102479307	EQUIPOS DE OFICINA DE MURC	A30070072	MURCIA	24.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102044601	INTERIORISTAS ASOCIADOS SA	A30160386	MURCIA	18.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045338402	J CANTERO	L 001257	MURCIA	11.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300102499318	M FERNANDEZ	M 152774	MURCIA	20.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401794934	J MARTINEZ	07544801	MURCIA	11.10.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401793796	J JIMENEZ	16788827	MURCIA	07.10.96	30.000		RD 13/92	050.
300401795872	M BARRIO	19861514	MURCIA	16.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045458201	R SANCHEZ	22366226	MURCIA	11.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300401779659	J VIVANCOS	22380936	MURCIA	05.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300045429894	J VIVANCOS	22380936	MURCIA	17.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401787152	A SANCHEZ	22385370	MURCIA	24.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300401794612	J HERNANDEZ MORA	22393534	MURCIA	10.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045461510	A CANO	22399639	MURCIA	11.10.96	16.000		RD 13/92	077.
300045382737	A LORENTE	22407883	MURCIA	17.09.96	115.000		D121190	198.H
300401796153	F GAMBIN	22408469	MURCIA	16.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045344256	J SANCHEZ	22414259	MURCIA	13.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045452843	A SANCHEZ	22417481	MURCIA	11.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401788752	V INIESTA	22418747	MURCIA	09.10.96	25.000		RD 13/92	048.
300045458559	J LORCA	22424091	MURCIA	16.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401798149	M ESTEVE	22425083	MURCIA	22.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045435766	M PEREZ	22430503	MURCIA	17.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045299731	A ROMERO	22438196	MURCIA	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045456897	P SANCHEZ	22456379	MURCIA	22.10.96	10.000		RD 13/92	018.1
300102416577	E SARO	22457949	MURCIA	19.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045421421	J UTRERA	22463109	MURCIA	20.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045425177	J HERNANDEZ	22464967	MURCIA	14.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045453689	A PEREZ	22468354	MURCIA	11.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045452909	J CAMBRONERO	22468423	MURCIA	16.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045197879	P GARCIA	22959925	MURCIA	08.08.96	15.000		RD 13/92	014.1A
300401794247	E FUNES	23067268	MURCIA	09.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401787504	J MARTINEZ OLIVA	23116674	MURCIA	25.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300401802580	J FERNANDEZ	23207096	MURCIA	25.10.96	16.000		RD 13/92	050.
300045384473	F MARTINEZ	27441065	MURCIA	14.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045339303	P AYALA	27445356	MURCIA	21.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300401794533	J GUERRERO	27461597	MURCIA	10.10.96	40.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045338311	M FERNANDEZ	27463718	MURCIA	10.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045279215	M LOPEZ	27466243	MURCIA	04.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102377675	A GUERRERO	27466871	MURCIA	21.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102377663	A GUERRERO	27466871	MURCIA	21.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401797145	A MATEO	27468766	MURCIA	19.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300045456216	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	15.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045356416	J MORAL	27470597	MURCIA	18.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045423624	G SANCHEZ	27472211	MURCIA	14.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300102387760	M CAYUELA	27477568	MURCIA	09.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401780250	J ROJO	27477767	MURCIA	05.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300045452818	A BALSALOBRE	27482701	MURCIA	10.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300044682865	F PEREZ BERNAL	27484020	MURCIA	01.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045427563	J LACARCEL	27484367	MURCIA	12.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401795999	A MARTINEZ	27484604	MURCIA	16.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401794454	J MORENO	27486742	MURCIA	10.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045430847	P TORRECILLAS	34783831	MURCIA	16.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045238511	A MARTINEZ	34785081	MURCIA	30.08.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045236009	A MARTINEZ	34785081	MURCIA	30.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045356234	S NAVARRO	34785126	MURCIA	17.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045357809	J LOPEZ	34798076	MURCIA	15.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101969649	F AYALA	34802761	MURCIA	25.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045343847	D OROPESA	34804274	MURCIA	13.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045271794	M SANTIAGO	34808604	MURCIA	15.07.96	15.000		RD 13/92	009.1
300102476770	D PRIOR	34814068	MURCIA	21.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401795471	J LLORENS	34815035	MURCIA	15.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300102506177	V BLANCO	34835765	MURCIA	14.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102417806	A FERNANDEZ	48391901	MURCIA	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102417818	A FERNANDEZ	48391901	MURCIA	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102059586	N GARCIA	48397772	MURCIA	01.08.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102428415	R CAMPOS	48478030	MURCIA	01.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102415718	A ALEMAN	48483004	MURCIA	12.07.96	5.000		RD 13/92	012.1
300102322649	J GARCIA	48499059	MURCIA	08.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102513613	M RINGEL	48500365	MURCIA	05.11.96	10.000		LEY30/1995	
300401794144	M MENGUAL	50307579	MURCIA	09.10.96	16.000		RD 13/92	052.
300045421974	M BARJA DE QUIROGA	50809759	MURCIA	07.10.96	16.000		RD 13/92	077.
300401795823	C NUÑEZ	70633014	MURCIA	16.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401801513	J MARTINEZ	74314031	MURCIA	23.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045452806	J CEREZO	74325604	MURCIA	10.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300045274503	A LOPEZ	75208378	MURCIA	15.10.96	15.000		RD 13/92	090.1
300102361448	A TORRES	21629967	ALBATALIA	10.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102435882	A TORRES	21629967	ALBATALIA	25.06.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300044682919	P TORTOSA	22456080	ALGEZARES	14.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102367013	J SANCHEZ	34802784	ALGEZARES	03.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045332576	F MONZO	27478925	ALHAMA MURCIA	28.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401795264	J MONTORO	22451050	ALJUCER	15.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045459217	M BALIBREA	48479325	ALJUCER	10.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102481648	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	22.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401788650	F PARDO	22432774	BENIAJAN	08.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401773669	A MORENO	22455002	BENIAJAN	31.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045206613	S ARCE	27453574	BENIAJAN	22.05.96	150.000		LEY30/1995	
300102451267	A GRIÑAN	34787850	BENIAJAN	19.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401796177	J RIOS	27431231	CASILLAS	16.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045367797	R GOMEZ	34944480	ED JUPITER MURCIA	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045367803	R GOMEZ	34944480	ED JUPITER MURCIA	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045454402	T JULIAN	27449328	EL PALMAR	15.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401798060	A MARTINEZ	27457141	EL PALMAR	22.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102310507	A MARTINEZ CARRASCO	34815686	EL PALMAR	26.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045427629	M MARTINEZ	34817932	EL PALMAR	12.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045455091	J NICOLAS	34822552	EL PALMAR	28.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102482963	J MARTINEZ	34819366	EL RAAL	22.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300102482951	J MARTINEZ	34819366	EL RAAL	22.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401796013	J GONZALEZ	77506147	EL RAAL	16.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401779635	A MENDOZA	27466453	ERA ALTA	06.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300045421184	J GALLEGO	27477627	ESPARRAGAL	23.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045457610	J ESTRADA	00810882	ESPINARDO	10.10.96	15.000		RD 13/92	167.
300045257281	E GOMEZ	22455171	ESPINARDO	22.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045387292	S FERNANDEZ	27468574	ESPINARDO	19.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045274059	J VIDAL	34834011	ESPINARDO	31.07.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045456745	S PEÑARANDA	22480440	GUADALUPE	16.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045456757	S PEÑARANDA	22480440	GUADALUPE	16.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401794090	P NORTES	52802146	JAVALI NUEVO	08.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300102389744	J HERNANDEZ	77503887	JAVALI NUEVO	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102389732	J HERNANDEZ	77503887	JAVALI NUEVO	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045358954	J HERNANDEZ	77503887	JAVALI NUEVO	24.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102435961	L FERNANDEZ	52825514	LA ÑORA	16.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101987561	L FERNANDEZ	52825514	LA ÑORA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045452740	M VILLEGAS	34804572	LA ALBERCA	08.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045428877	A BELANDO	22447393	LA ARBOLEJA	15.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045272816	J GARCIA	34809946	LA ARBOLEJA	18.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102416371	P ORENES	34794462	LA RAYA	24.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045454347	M CANOVAS	22464477	LLANO DE BRUJAS	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045454335	M CANOVAS	22464477	LLANO DE BRUJAS	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045406511	A GALLEGO	27449471	LLANO DE BRUJAS	16.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045424860	J FERNANDEZ	27463939	LOS DOLORES	10.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045428841	J FERNANDEZ	27463939	LOS DOLORES	10.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102378825	I FERNANDEZ	48397536	LOS DOLORES	02.09.96	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102378813	I FERNANDEZ	48397536	LOS DOLORES	02.09.96	15.000		RD 13/92	143.1
300401773219	R GONZALEZ	74344047	LOS GARRES	28.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045429651	FRUTOS SECOS PELLUZ S L	830444988	MONTEAGUDO	30.09.96	10.000		LEY30/1995	
300401784886	A MORENO	27443103	PATÍÑO	28.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
380401794326	J PEREZ	77500863	PATÍÑO	09.10.96	32.500		RD 13/92	052.
300102423259	V GOMEZ	34794536	POLIG PAZ	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102366938	D GARCIA	48397986	PTE TOCINOS	09.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045401781	A PATTI	MU004756	PUENTE TOCINOS	14.09.96	10.000		RD 13/92	018.1
300401794892	M SANCHEZ	22441575	PUENTE TOCINOS	11.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401789586	M CORDOBA	22466165	PUENTE TOCINOS	15.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300102444755	J MARIN	27469918	PUENTE TOCINOS	23.10.96	10.000		LEY30/1995	
300045358050	J LUCAS	48491455	PUENTE TOCINOS	24.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102355886	C MARTINEZ	27470086	S JOSE DE LA VEGA	29.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401793840	F ARMENTEROS	52828764	SANGONERA LA SECA	08.10.96	30.000		RD 13/92	050.
300401793127	J CARRILLO	77501062	SANGONERA-LA SECA	06.10.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401793863	J SANCHEZ	22410799	SANGONERA SECA	08.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300045459539	A LEAL	22453897	SANGONERA VERDE	09.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
309102614024	J LOPEZ	27446124	SANGONERA VERDE	19.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045454396	J TOBAR	22321305	SANTA CRUZ	15.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102325110	J SANCHEZ	27464825	SANTA CRUZ	19.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045276111	J GALLARDO	22428918	SANTIAGO EL MAYOR	16.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045356428	E SANCHEZ	34796400	SANTIAGO EL MAYOR	18.08.96	PAGADO		RDL 339/90	067.4
300102375253	J MORENO	39729397	SANTIAGO EL MAYOR	17.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102484121	J SANCHEZ	48496986	SANTIAGO Y ZARAICH	19.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401795379	T LOPEZ	27471741	SANTIAGO ZARAICHE	15.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300102444275	J MUÑOZ	48400879	STGO EL MAYOR	28.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102367256	M RODRIGUEZ	22405222	TORREAGUERA	23.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045429584	G SAEZ	22407505	TORREAGUERA	24.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045357585	J ABELLAN	22438301	TORREAGUERA	20.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045460566	F MARTINEZ	27475541	TORREAGUERA	15.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102366860	R FERNANDEZ	34793398	TORREAGUERA	22.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045275532	N ORTUÑO	48493353	TORREAGUERA	09.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102366264	V HERRERO	22452699	ZARANDONA	14.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102379295	J CARRILLO	74308028	ZENETA	21.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045458237	M CARRILLO	77520757	ZENETA	15.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045309505	J GOMEZ	23236888	PUERTO LUMBRERAS	10.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045309499	J GOMEZ	23236888	PUERTO LUMBRERAS	10.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045430094	A MORALES	23245657	PUERTO LUMBRERAS	30.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045432911	F AMADOR	24143435	PUERTO LUMBRERAS	10.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045432923	F AMADOR	24143435	PUERTO LUMBRERAS	10.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045430860	T MORENO	27509317	PUERTO LUMBRERAS	16.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401794405	P AVILES	22468111	RICOTE	10.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300045417351	A RODRIGÁNEZ	07532867	SAN JAVIER	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045417340	A RODRIGÁNEZ	07532867	SAN JAVIER	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045274450	P CONESA	22982271	SAN JAVIER	10.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401803900	M CABALLERO	34803064	SAN JAVIER	28.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401788995	D SANCHEZ	34803382	SAN JAVIER	10.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300102294678	D SANCHEZ	34803382	SAN JAVIER	13.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045352885	A CUETO	48490102	SAN JAVIER	29.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045178575	M ZAPLANA	35022672	LA MANGA DEL MAR M	19.05.96	50.000		RD 13/92	020.1
300045356271	A MOYA	48482534	SANTIAGO DE LA RIB	11.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102416360	A MOYA	48482534	SANTIAGO DE LA RIB	19.08.96	10.000		RD 13/92	007.2
300102277280	M BLAZQUEZ	50183922	SANTIAGO RIBERA	27.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401796610	R HUERTAS	21949468	SAN PEDRO PINATAR	17.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300401782520	J ORTAS	22995717	SAN PEDRO PINATAR	10.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300102616920	M SEGURA	23025797	SAN PEDRO PINATAR	30.09.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102414520	P VELERDAS	34819427	SAN PEDRO PINATAR	04.10.96	15.000		RD 13/92	009.1
300401800971	S LOPEZ	22293304	LO PAGAN	22.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401792718	J PRIOR	27446331	SANTOMERA	05.10.96	25.000		RD 13/92	050.
300045385430	M MARTINEZ	34825165	SANTOMERA	15.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401789720	M PEREZ	22452883	TORRE PACHECO	16.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300401788703	J SANCHEZ	22875655	TORRE PACHECO	08.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401784461	M GALLAN	22919890	TORRE PACHECO	23.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045408659	B RECHE	22972683	TORRE PACHECO	27.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045417624	J CARRILLO	22973092	TORRE PACHECO	18.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401800879	R TRAVE	22982381	TORRE PACHECO	21.10.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045367384	A ARDIL	23014872	TORRE PACHECO	23.08.96	15.000		RD 13/92	173.2
300401794521	P MARTINEZ	22981269	ROLDAN	10.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300045415342	J FERNANDEZ	24083019	ROLDAN	09.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045367086	AUTOCARES JUSTO MARTINEZ S	830350938	TOTANA	17.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401795150	I GONZALEZ	23218630	TOTANA	14.10.96	25.000		RD 13/92	052.
300045433071	A LORCA	23253451	TOTANA	23.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045364826	J GIL	50155664	PAMPLONA	06.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401785039	J CANALES	28218209	SANLUCAR LA MAYOR	14.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300401794200	J ESPIN	22909692	SAN SEBASTIAN	09.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401793929	J BLAZQUEZ	04132224	TALAVERA DE LA REINA	08.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045435602	T SERRANO	22648516	BURJASOT	10.10.96	10.000		LEY30/1995	
300045363998	M FUERTES	52658657	BURJASOT	07.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401764760	J SERRULLA	19423072	PATERNA	30.07.96	20.000		RD 13/92	048.
300045407680	A DÓDERO	22799519	SILLA	13.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401795732	F CERVERO	19437585	VALENCIA	15.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401788867	J DORADO	19835160	VALENCIA	09.10.96	30.000		RD 13/92	048.
300045232442	M COBOS	52707369	VALENCIA	16.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045308999	O HERNANDEZ	52721315	BENIMAMET VALENCIA	04.10.96	10.000		RD 13/92	170.

III. Administración de Justicia

Número 17914

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE DE MADRID

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia número Doce de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 544/86, a instancia del Procurador Sr. García González, en nombre y representación de Banco Hipotecario, contra María Francisca Cano García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.862.604 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, por el tipo del 75 por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., para este Juzgado, el 20 por ciento del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por ciento de la segunda.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta: Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

En Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, calle particular, sin nombre, bloque número 3, vivienda situada en la tercera planta, piso derecha con entrada por la escalera 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 117, folio 214, finca número 9.792.

Haciendo extensivos los edictos para que sirvan de notificación a la demandada María Francisca Cano García, en caso de ser negativa su notificación en la propia finca hipotecada.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 17547

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/95, a instancia del Procurador Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco Español de Crédito contra Joaquín Gil Sánchez y Antonia Nicolás Gil, sobre reclamación de cantidad, 19.646.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de enero de 1997, 17 de febrero de 1997 y 3 de abril de 1997, todas ellas a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79, 3.ª de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/69/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiera realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Una tierra riego con el motor de Nuestra Señora de la Esperanza en blanco y con algunos árboles situada en el término municipal de Villanueva del Segura, partido de la Alquibla, y sitio Cañada de las Piteras; que linda: Norte, tierras de don Juan Lorente Navarro y la finca anterior; Este, dicha finca anterior; Sur, tierras de don Juan José Atabaolaza Iza y don Cayetano Peñalver Solana, camino de servicio particular por medio de este último, y Oeste, las de don Francisco Jiménez Navarro, segregadas de la matriz de donde ésta fue resto. Tiene de cabida siete tahúllas, dos ochavas y treinta y ocho brazas, equivalentes a ochenta y dos áreas y setenta y ocho centiáreas.

Inscripción: tomo 695 de Villanueva, libro 29, folio 124, finca número 3.180-3.ª

Valor a efectos de subasta: 11.388.000 pesetas.

Una tierra en blanco, riego con el motor de Nuestra Señora de la Esperanza, situada en el término municipal de Villanueva del Segura, partido de La Alquibla, sitio de la Casa Alta y Tanán, parte de la finca la Herradura; que linda: Norte, tierras de don Joaquín Chazarra Fuster, camino por medio; Este, dicho camino y finca de don Ignacio Arraboalaza Iza; Sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó y la finca siguiente, y Oeste, dicha finca siguiente y don Juan Lorente Navarro. Tiene de cabida seis tahúllas, cinco ochavas y diecisiete brazas, equivalentes a setenta y cuatro áreas y ochenta y una centiáreas.

Inscripción: tomo 695 de Villanueva, libro 29, folio 84, finca número 3.154-1.ª

Valor a efectos de subasta: 3.285.000.

Trozo de tierra vertientes secano, en término de Ceutí, paraje llamado Cañada de Peñalver, de un área y veintisiete centiáreas.

Inscripción: tomo 356 del Archivo General, libro 29 del Ayuntamiento de Ceutí, folio 79 vuelto, finca número 3.689.

Valor a efectos de subasta: 219.000 pesetas.

Una casa de habitación y morada en la villa de Ceutí, calle Ángel Guirao, sin número de policía.

Inscripción: tomo 697 del Archivo General, libro 43 del Ayuntamiento de Ceutí, folio 65, finca número 551-12.ª del Registro de la Propiedad de Mula.

Valor a efectos de subasta: 5.475.000.

Trozo de tierra de igual clase y situación, de cabida una tahúlla, cuatro ochavas y quince brazas, equivalentes a diecisiete áreas, cuarenta y dos centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscripción: tomo 860 del Archivo General, libro 52 del Ayuntamiento de Ceutí, folio 23, finca número 6.210 1.ª del Registro Propiedad de Mula.

Valor a efectos de subasta: 219.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 17569

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 105/95, a instancias de doña Ascensión Martínez Pérez, contra Mercantil Sencover, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Mercantil Sencover, S.L. por la cantidad de 185.910 pesetas sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Líbrese por el señor Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días y archívense provisionalmente los autos sin más trámites. Así lo acuerda, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta villa y su partido. Ilegible. Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada Mercantil Sencover, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 17765

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 110/96 a instancia de Compañía Financiera de Grandes Almacenes, S.A. (COFIGASA), representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Antonia Hernández Montoya, en reclamación de 432.696 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda citar de remate a la parte demandada doña Antonia Hernández Montoya, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Dado en Cartagena, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 17567

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Juana María Conesa Corona contra INSALUD, INSS, Mutualidad de Empleados de Notarías, don Francisco Lucas Fernández y herederos del Notario don Antonio López Fando Rodríguez, en reclamación por invalidez, registrado con el número D-805/95 se ha acordado citar a los herederos del Notario fallecido don Antonio López Fando Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1997, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los herederos del Notario fallecido, don Antonio López Fando Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 17562

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 960/92, que se siguen a instancias de Bilbao Hipotecaria, S.A., representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra doña María Palomo Costa y don Francisco Díaz Castejón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 11 de marzo de 1997, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento; y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca.—Forma parte de edificio situado en término y pueblo de Santomera, calle María Murcia, 10, el solar donde enclava tiene una superficie construida de cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros.

Registro: Murcia, V, libro 2 de Santomera, folio 245, finca 242.

Valorada a efectos de subasta en 7.448.336 pesetas.

Murcia a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 17563

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 320/1992, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, contra Antonio Morillas Sánchez y María Sánchez García, en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.488.056 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas para intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado resolución del siguiente tenor literal: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la Propiedad de Antonio Morillas Sánchez y María Sánchez García y con su producto entero y cumplido pago al actor Lico Leasing, S.A., de la cantidad de 2.488.056 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y seis pesetas), importe del capital, más los intereses vencidos y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios del Juzgado de Vélez Rubio y Excmo. Ayuntamiento.

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.

Número 17565

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en proveído de fecha de hoy, dictado en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 288/92, se notifica a la demandada doña Juana Cánovas Ruiz, la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Sr. don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, a instancias de Francisco Avellaneda Hernández, representando por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, y dirigido por el Letrado Sr. García Padilla, contra Juana Cánovas Ruiz, José Pascual Ruzafa, María Rosell Segovia, Isabel Sánchez García y Juan Gómez Fernández, representado por el Procurador Sr. Aguirre y dirigido por el Letrado Sr. Campoy.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Chuecos, en nombre y representación de don Francisco Avellaneda Hernández, contra doña Juana Cánovas Ruiz, don José Pascual Ruzafa, doña María Rosell Segovia, doña Isabel Sánchez García y don Juan Gómez Fernández, debo declarar y declaro haber lugar a la constitución forzosa de un derecho de servidumbre de paso sobre la finca, colindante a la descrita en el fundamento de Derecho segundo de esta resolución, propiedad de la demandada doña Juana Cánovas Ruiz; por la zona menos perjudicial para el predio declarado sirviente o por donde menor sea la distancia entre predio dominante y el camino público, de igual anchura que éste y previa indemnización a la Sra. Cánovas Ruiz del valor del terreno utilizado para constituir la servidumbre y los daños y perjuicios que, en su caso, se le irroguen a determinar tales extremos pericialmente en ejecución de sentencia; todo ello con condena en costas en los términos del fundamento tercero de esta resolución. Cúmplase al notificar la presente resolución lo dispuesto en el artículo 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Juana Cánovas Ruiz, declarada rebelde, a la que se hace saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, expido la presente en Lorca a 31 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretario.

Número 17741

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69/87, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Hiedra, representado por el Procurador don José

Mateos Díaz Roncero, contra Olmos y Garriga, S.A. y don Francisco Torralba García y cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H., actualmente en paradero desconocido, y en reclamación de 228.256 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento y sobre los bienes que a continuación se describen:

Bienes objeto de embargo:

Plazas de aparcamiento números 13, 17, 21, 30, 31, 32, 33 y local de negocio número 34 de la finca registral 9.218 de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Y para que sirva de edicto en forma y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 17745

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO****Cédula de notificación**

En el procedimiento de cognición 323/96, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio "Esmeralda III", contra Antonio Fernández Blanco y María Teresa González González, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia:

En San Javier a 25 de octubre de 1996.

La Sra. doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 323/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Comunidad de Propietarios Edificio "Esmeralda III", con Procuradora doña María Dolores García-Carreño Martínez y Letrado don José Miguel Roda Alcántud, y de otra, como demandado, Antonio Fernández Blanco y María Teresa González González, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios del Edificio Esmeralda III, de La Manga del Mar Menor, contra don Antonio Fernández Blanco y doña María Teresa González González, condeno a los demandados a que abonen al actor la suma de ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro (80.644) pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia hasta su abono total, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Fernández Blanco y María Teresa González González, extendiendo y firmo la presente en San Javier a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Número 17608

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 779/95, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, contra Pedro Manuel Tovar Sahuquillo y cónyuge a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 508.920 pesetas, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de notificar la sentencia a los demandados en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, contra don Pedro Manuel Tovar Sahuquillo, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, tan pronto adquiere firmeza esta resolución, pague al actor la cantidad de quinientas ocho mil novecientas veinte pesetas más los intereses al tipo pactado del 2,5% mensual desde la interposición judicial así como al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Siguen firmas rubricadas.— El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido don Pedro Manuel Tovar Sahuquillo y cónyuge a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 17609

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/94, a instancia de la Procu-

radora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Abril Tames y Ascensión Ramos Mateos, mayores de edad, casados, jornalero y S.L., vecinos de Lorca y con domicilio en C/ Zapateros, 12, 2.º A y DD.NN.II. 23.194.463 y 23.206.857 respectivamente, sobre reclamación de 3.491.939 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas de intereses, costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997 y hora de las 10,30; para la segunda subasta se señala el día 3 de marzo de 1997 y hora de las 10,30, y para la tercera, el día 3 de abril de 1997 y hora de las 10,30, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo de cada subasta y así como para la tercera el veinte por ciento del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2ª.— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4ª.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.476.250 pesetas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Número quince.— Vivienda situada en la parte posterior del ala derecha del edificio, mirando de frente a éste, en la segunda planta alta. Tiene su acceso por la escalera general a través del zaguán B, y luces y vistas a la calle con la que colinda y al patio de luces de la derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con galería de servicio y baño, con una total superficie construida de ochenta y

tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, resto de la finca matriz que en anchura de diecisiete metros, se destina a plaza; derecha entrando, departamento número catorce, meseta y caja de escalera y patio de luces del lado derecho; izquierda, herederos de doña Manuela Campoy y dicho patio de luces, y espalda, caja de escalera, departamento número trece y patio de luces del lado derecho. Tiene una cuota de participación del 4%. Forma parte de un edificio o bloque número dos, situado en Lorca, carretera de Murcia a Granada, barrio de Cristo Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Uno, al tomo 2.094, libro 1.747 del Ayuntamiento de Lorca, folio 204, finca número 20.679, inscripción 3.ª.

Dado en Lorca a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Marín Carrascosa.— La Secretaria.

Número 17610

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Igal-Mar, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3112-000-18-0282-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las 12.30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1997 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número cuarenta: En término municipal de San Pedro del Pinatar, en el conjunto residencial denominado "Paraíso" y con acceso por zonas comunes a las que se acceden desde las calles Bullas, Alhama de Murcia, Alguazas y Aledo, vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado, ubicada en la planta baja del edificio del que forma parte. Le corresponde a efectos de urbanización el número cuarenta y tres. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados, de los que treinta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón comedor, paso, cuarto de aseo, un dormitorio y cuarto de baño, cuarenta y seis metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en paso, dos dormitorios y cuarto de baño, más una terraza de un metro setenta y seis decímetros cuadrados, ocupando una total superficie en planta baja esta vivienda de cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al frente según se entra a la vivienda con zonas comunes; derecha entrando, con la vivienda número cuarenta y dos de la urbanización; izquierda con la vivienda número cuarenta y dos de la urbanización, izquierda con la vivienda número cuarenta y cuatro de la urbanización y al fondo con zonas comunes.

Inscripción. Registro de la Propiedad de San Javier, libro 228, folio 81, finca registral 16.946.

Tipo de subasta:

5.577.000 pesetas.

Dado en San Javier, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 17612

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.467/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra María Oliva Martí y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1997, a las 10'10 horas de su mañana. Tipo de licitación 2.096.744 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1997, a las 10'10 horas de su mañana. Tipo de licitación 1.572.558 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1997, a las 9'40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002467/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ce-

der el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Lorquí (Murcia), calle Montecarlo, hoy calle Velázquez, 6, 1.º E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorquí, al tomo 665, libro 36, folio 107, finca registral 4.576, inscripción 2.ª.

Madrid, once de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.— El Secretario.

Número 17613

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE COLLADO VILLALBA****EDICTO**

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez de Primera Instancia número Uno de Collado Villalba.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 540/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Fernando Alcázar Expósito y Manuela Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2371/18/0540/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 6.º, número 271, de la Torre Norte de Residencial Bella Vista, en La Manga del Mar Menor, San Javier, Murcia. Consta de: estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, tres terrazas y cocina. Su superficie es de cincuenta metros cuadrados. Linda: por el frente, con el piso 330 y vuelo de zona de acceso, rellano y caja de escalera, foso de ascensor y su patio de ventilación; por la derecha entrando, con vuelo de zona de acceso y el piso número 332; por la espalda, con el piso número 332, foso de ascensor y su patio de ventilación, rellano y caja de escalera y vuelo de zona de acceso, y por la izquierda, con el piso número 332 patio de ventilación del ascensor, vuelo de zona de acceso y patio de ventilación de ascensor.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de cuatrocientos veinticinco milésimas de un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 207, folio 33, finca número 17.688, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta:

15.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.— El Secretario.

Número 17614

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 309/95, promovido por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Abril Ortega, contra don Félix Castillo Sánchez y doña Pilar Moya Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintinueve de abril, veintisiete de mayo y veinticuatro de junio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a— El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Tercera parte indivisa de: Local en calle Gonzalo de Haro, de 110 m², finca registral número 20.578: 1.100.000 pesetas.

Vivienda en calle Manuel Bernal, 1, finca registral número 20.814: 6.500.000 pesetas.

Total: 7.600.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 29 de noviembre de 1996.— La Juez, Carmen Cano García.— El Secretario.

Número 17615

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1995, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Francisco Arnau Lorente, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de marzo de 1997, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 9 de abril y hora de las 11,30 de

su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 7 de mayo y hora de las 12 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.— Edificio sito en Vereda de San Félix. "Finca El Chorli", marcado con el número dieciocho, del término municipal de Cartagena, comprensivo de planta baja destinada a local comercial o almacén, y sobre éste, planta alta, destinada a vivienda. El almacén carece de distribución interior, y ocupa la total superficie del solar. Y la vivienda en la planta de piso o alzada, se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, ocupando una superficie edificada de 107,15 metros cuadrados, y la útil de 93,10 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle; derecha, resto de donde se segregó, también de propiedad de los exponentes; izquierda, propiedad de don Manuel Sánchez Romero, y espalda, faja de terreno de dos metros de anchura dejada de la finca matriz, para salida posterior de las parcelas. Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.477, libro 326, Sección 2.^a, folio 75, finca número 13.372-n.

Dado en Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.— El Secretario.

Número 17616

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 265/96, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra otros y don José Antonio Iglesias García y doña Dolores Martínez Vidal, en reclamación de 4.472.020 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda citar de remate a la parte demandada don José Antonio Iglesias García y doña Dolores Martínez Vidal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, no habiéndose practicado embargo sobre sus bienes.

Dado en Cartagena, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 17617

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 311/96, a instancia de Comercial Ruinos, S.L., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Ramón Alfonso Torregrosa Rubio y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 356.104 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Ramón Alfonso Torregrosa Rubio y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto entero y cumplido pago al actor Comercial Ruinos, S., de la cantidad principal de 356.104 pesetas, intereses legales desde la fecha de vencimiento de los pagarés y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido don Ramón Alfonso Torregrosa Rubio y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Regla-

mento Hipotecario, expido el presente en Murcia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 17618

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 675/95-C, a instancias de Telefónica de España, S.A., contra don José Ramón Herrero Moreno, en paradero desconocido, se notifica al mencionado demandado la sentencia dictada con fecha 21 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., debo condenar y condeno a don José Ramón Herrero Moreno a que abone a la actora la cantidad de ciento setenta y cuatro mil ciento once pesetas (174.111 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la Ley 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia provincial de Murcia.— Así lo acuerdo, mando y firmo.— Miguel Ángel Larrosa Amante.— Firma ilegible".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 17619

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Diego López Corbalán contra empresa "Francisco Martí-

nez Zamora", haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan

Con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote

Tractor marca Renault, modelo R 340 T, con matrícula MU-0995-AF, con permiso de circulación expedido en abril de mil novecientos noventa y ocho, con bastidor VF6 RG04 A1 REP30855, con un valor económico de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Segundo lote

Turismo marca Opel, modelo Corsa, versión 1.5 TD, con matrícula de MU-6620-AH, cuyo permiso de circulación se concedió en enero de mil novecientos ochenta y nueve, con bastidor VXS000096 J427447, con un valor de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

Tercer lote

Semirremolque, marca Fruehauf, modelo PB- F2 LP- 122, con número de bastidor IX-3395044, con matrícula MU-00691-R, cuyo permiso de circulación data de junio de mil novecientos setenta y ocho, con un valor de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Cuarto lote

Nuda propiedad de la finca número 17.075 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, inscrita al libro 223, folio 1, inscripción 1.ª, Sección 2.ª, de 20.602 metros cuadrados, por un valor de tres millones doscientas cincuenta y cuatro mil setecientos cuatro pesetas (3.254.704 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las 10 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L.P.L. y 1.498 de la L.E.C.).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por ciento al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la L.E.C.), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la C/ Mayor, 27, de Cartagena.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la L.E.C.).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la L.E.C.).

5) En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la L.P.L.).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9) Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la L.H.).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

11) Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

12) De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez

haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario, César Cánovas-Girada Molina.

Número 17620

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 135/95, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de María Josefa Sánchez Martínez, contra Julio Miguel Álvarez Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento y el nombramiento de oficio de Perito, para el avalúo de dichos bienes.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 28 de enero de 1997, término de ocho días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 7 de febrero de 1997, nuevo término de ocho días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de febrero de 1997, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de ocho días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 10,30 horas.

CONDICIONES:

1.^a) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.^a) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.^a) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán los embargos.

4.^a) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en

favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.^a) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.^a) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.^a) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada Julio Miguel Álvarez Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la prevención a la referida ejecutada, de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Murcia, a 25 de noviembre de 1996.— La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 17621

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 139/95 y 176/95, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de María José Salinas Trigueros y Marcela López Martínez, contra Motelmur, S.L., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 28 de enero de 1997, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 1997, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de marzo de 1997, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en

que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11,30 horas.

CONDICIONES:

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

- Un ordenador 286 con monitor en color y teclado marca "Sunhine": 20.000 pesetas.
- Una impresora marca "Star LC-20": 15.000 pesetas.
- Una impresora Epson LX-400, Serie 27 X7017501: 10.000 pesetas.
- Cinco monitores vídeo-vigilancia marca Nagai: 35.000 pesetas.
- Un teléfono base marca Fohen 102 con fax número de serie CCOB06619: 15.000 pesetas.
- Una fotocopidora Sharp SF-7800: 35.000 pesetas.
- Una caja fuerte marca Arbasal de un metro de alta: 25.000 pesetas.
- Un extintor Fire Center, de 5 Kg., con difusor: 2.000 pesetas.
- Un televisor marca Schneider 20", color con mando: 15.000 pesetas.
- Una mesa billar americano marca Conexma, de 2.200 x 1.200 mm. aprox.: 30.000 pesetas.
- Cuatro sofás de 3 plazas de piel, color marrón: 60.000 pesetas.

En Murcia, a 28 de noviembre de 1996.— La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 17622

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hortelano Carrillo, en nombre y representación de Antonio Pérez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.004.484/127.0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.832/96.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17623

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Agrolarrosa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre expediente S/2617/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.931/96.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17684

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rodríguez Mederos, en nombre y representación de Antonio José Prior Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre referencia afiliación/Aut. BH/EH.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.942/96.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17685

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Soriano Moreno, en nombre y representación de Andrés Soriano Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Archena, versando el asunto sobre Decreto de 31-7-1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.943/96.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17686

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sáez Mompeán, en nombre y representación de Evaristo Sáez Mompeán y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.944/96.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17687

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz Erans, en nombre y representación de Francisco Martínez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 529/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.938/96.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17688

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de Alberto Vélchez Collado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre expediente 30.040.162.683.1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.947/96.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17689

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hortelano Carrillo, en nombre y representación de Mariano Victoria Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.004.510.722-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.948/96.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17690

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rodríguez de Limia Ramírez, en nombre y representación de Enrique Briones Gallo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.040.168.255-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.949/96.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17691

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Martín, en nombre y representación de José María Rodríguez Ortuño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre exención del servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.977/96.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17692

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ortiz Cantó, en nombre y representación de Mariano Lozano Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre resolución del TEARM, dictada en expediente 30/00987/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.697/96.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17693

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez García, en nombre y representación de Antonio Guillén Bravo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1278/95-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.777/96.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17694

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Feliciano Martínez Romero, en nombre y representación de Construcciones Rosique Soto, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 1.426/94. Expediente 8.366/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 429/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17695

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Del Toro Iniesta, en nombre y representación de Francisco José Echebarría Limorte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre reincorporación de listado de espera escala auxiliares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.952/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17696

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vera Pelegrín, en nombre y representación de Miguel Escámez Tomás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Miguel Escámez Tomás, versando el asunto sobre expediente 30040170806.9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.953/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17697

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Zapata Hernández, en nombre y representación de José María Zapata Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre referencia personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.954/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17698

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Andrés Puche Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-168.949-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.955/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17699

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Eusebio Ruzafa Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 52.188/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.960/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17700

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Carlos Javier Almansa Alemán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-160.501-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.961/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17701

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez García, en nombre y representación de Domingo Caparrós Sáez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia de Administración Tributaria, versando el asunto sobre compensación económica.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.962/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17702

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Juar. Jiménez García, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre referencia 19879/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.963/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17703

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Centros Comerciales Pryca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre acta número 11.837.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.951/96.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 17600

CIEZA

Anuncio de subasta de obras

Objeto del contrato: El Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras "Remodelación de piscinas en el Polideportivo Municipal".

Plazo de ejecución de los trabajos: Tres meses, contado a partir de la suscripción del Acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto base de licitación: 40.000.000 de pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Garantías: Provisional: 800.000 pesetas.
Definitiva: 1.600.000 pesetas.

Requisitos específicos del contratista: Debe estar en posesión de la clasificación empresarial por la que se le habilita para contratar obras de las siguientes características:

- * Grupo A; subgrupo 1.
- * Grupo C; subgrupos 2, 6 y 7.
- * Grupo E; subgrupos 1 y 7.
- * Categoría del contrato: d.

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1, 30530 Cieza, teléfono: 76 08 00, fax: 76 27 61, durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.^a del pliego de condiciones económico administrativas que rige la adjudicación.

b) Fecha de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 10,30 a 14 horas.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Apertura de las ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 5 de diciembre de 1996.—El Alcalde accidental, Alfonso L. Castaño Penalva.

Número 17601

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, de la parcela B-6 y nave industrial existente en la misma, en el Polígono Industrial "Sierra Ascoy", propiedad de este Ayuntamiento, se somete el mismo a exposición pública durante un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el mismo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca subasta con las siguientes condiciones, debiendo quedar la licitación pospuesta en el supuesto de que contra dicho pliego de condiciones se formulen reclamaciones:

Objeto de la subasta: Enajenación de la parcela B-6 y nave industrial existente en la misma, de propiedad municipal, sita en el Polígono Industrial "Sierra Ascoy".

Tipo de tasación: Catorce millones novecientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas (14.969.500 pesetas) al alza, no admitiéndose ofertas inferiores a dicha cantidad.

Fianza provisional: 299.390 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 15 horas. En caso de que el mencionado plazo finalizara en sábado o día festivo, el último día para la presentación de ofertas se trasladaría al siguiente hábil.

Apertura de plicas: Por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir con sábado o festivo se trasladaría al primer siguiente hábil.

Cieza, 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 17853

CIEZA**Anuncio de contratación de servicios**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico administrativas particulares para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, de los trabajos de "Redacción del Plan Especial de Protección de la Sierra de La Atalaya y el Menju de Cieza", se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso, quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

Objeto del contrato: El Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza convoca concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de "Redacción del Plan Especial de Protección de la Sierra de La Atalaya y el Menju de Cieza".

Plazo de ejecución de los trabajos: Doce meses, a partir del día siguiente al de la firma del contrato en formalizaciones que superen dicho precio.

Garantías: Provisional: 180.000 pesetas.
Definitiva: 360.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1, 30530 Cieza, teléfono: 76 08 00, fax: 76 27 61, durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 9.ª del pliego de condiciones económico administrativas que rige la adjudicación.

b) Fecha de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, de 10,30 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 5 de diciembre de 1996.—El Alcalde accidental, Alfonso L. Castaño Penalva.

Número 17852

CARTAGENA**Área de Urbanismo****EDICTO**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 7A.1 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho, promovido por la mercantil "Huerto Sacristán, de Pozo Estrecho, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 25 de noviembre de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 17603

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para completar una calle transversal a la calle Julián Romea, en Los Dolores, Murcia (gestión expropiación 0469GE95)

El pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 25 de julio de 1996 acordó iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para completar la calle transversal a calle Julián Romea, en Los Dolores, Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela propiedad de don Juan Murcia Pérez, con una superficie de 45,82 metros cuadrados, carente de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Gestión Urbanística, Sección de Expropiación), y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, de su estado material o legal, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 21 de noviembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.